

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

MODIFICATORIO N° 001 - 2025 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 42-8-10013-25 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIÉSEL), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y MARÍTIMO (CARROS, MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA), EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ-DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURÍDICA MANGLA COMBUSTIBLE S.A.S, NIT.900.649.118-1.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través del señor Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.173.431 expedida en Tunja Boyacá, designado mediante Resolución N° 2806 de fecha 06 de junio de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, como Comandante del Departamento de Policía Urabá, facultado por la Resolución N°. 00011 de fecha 02 de enero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra la persona jurídica Mangla Combustible S.A.S. Nit. 900.649.118-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato principal de Suministro N°.42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, previo los siguientes considerandos: a). Que la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá y la persona jurídica mangla combustible S.A.S. Nit. 900.649.118-1, representada legalmente por la señora AURA CRISTINA BELTRÁN GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.026.151.538 del Caldas Antioquia, celebraron el contrato de Suministro N°. 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, cuyo objeto es "**CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIÉSEL), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y MARÍTIMO (CARROS, MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA), EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**" por la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) moneda legal colombiana. b). Que el plazo de ejecución del contrato de Suministro N° 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, es hasta el 10 de diciembre de 2025. c). Que mediante comunicación oficial N°. GS-2025-079720-DEURA de fecha 24 de octubre de 2025, firmado por el señor Subintendente JOSE ANGEL NAGLES BARBOSA, en calidad de supervisor del contrato, solicitó a la persona jurídica Mangla Combustible S.A.S. Nit. 900.649.118-1, aceptar la adición presupuestal, por la suma de diez millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$10.364.942,00) moneda legal colombiana, y prorroga en tiempo, hasta el 31 de marzo de 2026, al contrato de Suministro N°. 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025. d). Que mediante comunicado oficial, la persona jurídica Mangla Combustible S.A.S. Nit. 900.649.118-1, manifiesta aceptar la adición presupuestal y prorrogar en tiempo al contrato de Suministro N°. 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025. e). Que mediante comunicado oficial N° GS-2025-080972-DEURA de fecha 29 de octubre de 2025, firmado por el señor Subintendente JOSE ANGEL NAGLES BARBOSA, en calidad de supervisor del contrato N°. 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, solicitó al ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, autorización para adicionar la suma de diez millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$10.364.942,00)

«N_ADICION»MODIFICATORIO N° 001 - 2025 AL CONTRATO DE SUMIISTRO N° 42-8-10013-25 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIÉSEL), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y MARÍTIMO (CARROS, MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA), EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURÍDICA MANGLA COMBUSTIBLE S.A.S, NIT.900.649.118-1.

moneda lega colombiana, y prorroga en tiempo, hasta el 31 de marzo de 2026.f). Que a través del GEPOL "Gestor de Contenidos Policiales", se autorizó adicionar y prorrogar el contrato de Suministro N°.42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025. g). Que existen los recursos libres y disponibles para celebrar la adición presupuestal, por valor de diez millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$10.364.942,00) moneda lega colombiana, para la vigencia futuras 2026, aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial N° 2-2025-023667 de fecha 16/04/2025, notificada a esta unidad mediante oficio SG-2025-007732-OFPLA de fecha 11/11/2025. h).Que se hace necesario realizar la presente adición y prórroga al contrato de Suministro N°.42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, con el fin de satisfacer la necesidades requeridas por el Departamento de Policía, para el abastecimiento de combustible (gasolina corriente, ACPM (diésel), para el parque automotor terrestre y marítimo (carros, motocicletas y motores fuera de borda), en condición de asignación permanente o comisión temporal al Departamento de policía Urabá, grupos operativos y especialidades. i). Que el presente proceso está sujeto al segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes". Por lo anterior se podrá adicionar al contrato de Suministro N°. 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, así:

Descripción	Valor en pesos	Salario mensual	SMLMV
Valor inicial	\$50.000.000,00	\$ 1.423.500,00	35,12
50% Para adicionar	\$ 25.000.000,00	\$ 1.423.500,00	17,56
Primer valor adicionado	\$ 0	\$ 1.423.500,00	0
Valor disponible para adición	\$ 25.000.000,00	\$ 1.423.500,00	17,56
Valor solicitado para adición	\$ 10.364.942,00	\$ 1.423.500,00	35,12
Porcentaje total en adiciones	20,73%		20,73%

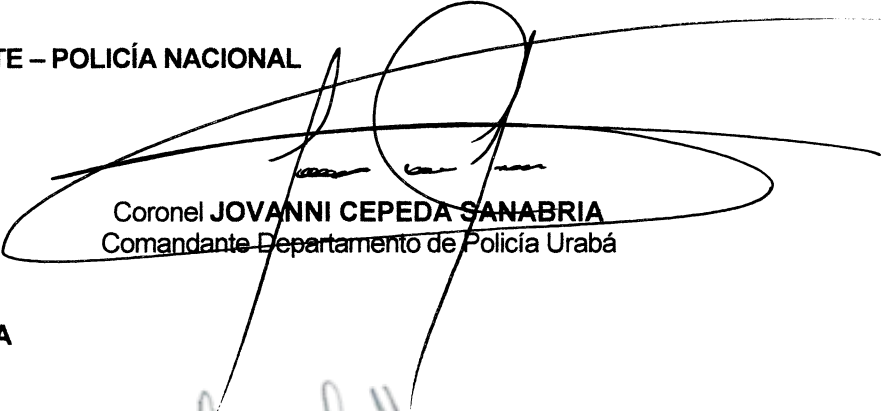
j) Que de conformidad con lo establecido en la Resolución N°. 03049 del 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía" actualizada, modificada y complementada por la resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato. k). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N° 03049 del 30 de julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la resolución N° 00090 de fecha 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del presente modificatorio, el cual se registrá por las siguientes **CLÁUSULAS. PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar presupuesto y prorrogar el contrato de Suministro N°. 42-8-10013-22 de fecha 27 de marzo de 2025.**SEGUNDA:** Modifíquese la "CLAUSULA – VALOR" del contrato principal N°. 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, en el sentido de adicionar un presupuesto equivalente a diez millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$10.364.942,00) moneda legal colombiana, para ser ejecutados en la vigencia futura 2026. Quedando el contrato, por un valor total de sesenta millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos (\$60.364.942 ,00) moneda legal colombiana. **TERCERA.** Modifíquese la "CLAUSULA- PLAZO DE EJECUCIÓN" de la siguiente forma así. Prorróguese el plazo de ejecución del contrato principal N°. 42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026. **CUARTA.** Modificar el "MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA" del contrato principal N°.42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, así: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al registro del presente modificatorio, el CONTRATISTA ampliará los términos de vigencia, la garantía única constituida mediante póliza N° 595-47-994000003797 de fecha 03 de mayo de 2025; de acuerdo al valor y tiempo adicionado al contrato mediante el presente modificatorio. **QUINTA.** Las demás cláusulas del

«N_ADICION»MODIFICATORIO N° 001 - 2025 AL CONTRATO DE SUMIISTRO N° 42-8-10013-25 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIÉSEL), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y MARÍTIMO (CARROS, MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA), EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURÍDICA MANGLA COMBUSTIBLE S.A.S, NIT.900.649.118-1.

contrato principal N°.42-8-10013-25 de fecha 27 de marzo de 2025, no modificada en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes y surten los efectos legales que ellas fijan. **SEXTA.** Hacen parte integrar del Presente documento: **1).** Documento de solicitud de la modificación por parte del supervisor al contratista. **2.)** Solicitud al ordenar del gasto por parte del supervisor del contrato para modificación. **3).** Autorización favorable emitida por el contratista. **4).** Autorización favorable emitida por el ordenador del gasto a la solicitud **5).** Demás documentos que firmen las partes.

Para constancia se firma en Apartadó, a los veinte (20) días de noviembre de 2025.

EL CONTRATANTE – POLICÍA NACIONAL



Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

EL CONTRATISTA



AURA CRISTINA BELTRÁN GONZÁLEZ
Representante legal Mangla Combustible S.A.S. Nit. 900.649.118-1

Elaboró: SI. José Luis García Monterroza
Responsable de Estudio Previo DEURA
Revisó: IJ. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisado por: IJ. Dairo Rafael León Díaz
Jefe Área Administrativa DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Juleth Mosquera Mosquera
Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. Fernando Montaña Riveros
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha de elaboración: 20-11-2025
Ubicación: Disco (D) /Contratos 2025/Noviembre

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co